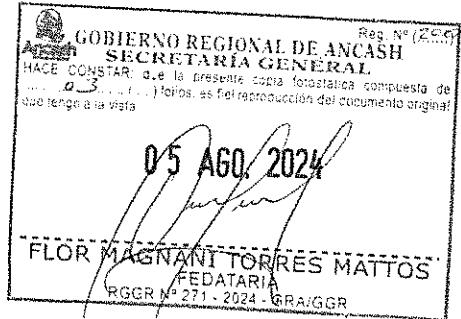
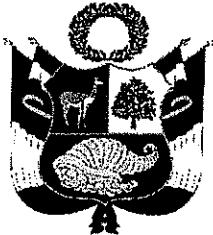


# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**Nº 442-2024-GRA/GGR**

Huaraz, 01 de agosto de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 486-2023-GRA/GGR de fecha 16 de agosto de 2023, el MEMORANDUM N° 824-2024-GRA/GRDS de fecha 03 de julio de 2024, el INFORME N° 880-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 12 de julio de 2024, el MEMORANDUM N° 922-2024-GRA/GRDS de fecha 22 de julio de 2024, el INFORME N° 927-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 30 de julio de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;



Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 486-2023-GRA/GGR de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero "**ACLARAR que, la ENCARGATURA TEMPORAL del licenciado en educación CARLOS LIDOVINO FIGUEROA RAMIREZ en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura temporal del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo continuarse con las designaciones del cargo que correspondan, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 824-2024-GRA/GRDS de fecha 03 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite propuesta de designación para el cargo de confianza de **Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, a través del INFORME N° 0880-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 12 de julio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash respecto a la verificación de cumplimiento del perfil o puesto refiere que, "*El expediente curricular del postulante ostenta el título profesional de Licenciado en Nutrición Humana, que no es a fin con la carrera de Sociología, Administración*";

Que, con MEMORANDUM N° 922-2024-GRA/GRDS de fecha 22 de julio de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita reconsideración para propuesta de plaza vacante de Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, el INFORME N° 927-2024-GRA-GRAD/SGRH de fecha 30 de julio de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos de libre designación señala que, "*De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la hoja de vida documentada concluimos que el profesional Robert Semion Canaza Vega, CUMPLE con los requisitos establecidos en el MOF de la Entidad, y NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública*";

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA TEMPORAL** del Licenciado en Educación **CARLOS LIDOVINO FIGUEROA RAMIREZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 486-2023-GRA/GGR de fecha 16 de agosto de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Licenciado en Nutrición ROBERT SEMION CANAZA VEGA en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABC: MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 2293

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de 03 (tres) folios, es fiel reproducción del documento original que figura a la vista

05 AGO. 2024

FLOR MAGNANI TORRES MATTOS  
FEDATARIA  
RGGR N° 271 - 2024 / GRA/GGR

